



# COLEGIO JESÚS DE URQUIAGA I.A.P

## REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE BECAS COLEGIO JESÚS DE URQUIAGA I.A.P.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el otorgamiento, control, seguimiento, renovación, suspensión y cancelación de las becas del Colegio Jesús de Urquiaga I.A.P., garantizando un proceso justo, transparente y financieramente responsable. Es aplicable los niveles educativos desde preescolar hasta preparatoria.

### CAPÍTULO I. Definiciones

Para efectos del presente Reglamento Interno se entenderá por:

- a. Aspirante: persona que solicita formalmente o se presenta como candidato/a para obtener una ayuda económica (beca) destinada a financiar sus estudios.
- b. Beca: apoyo parcial o total en el pago de las colegiaturas que correspondan al estudiante y se otorga con base en la capacidad académica del candidato o candidata, así como en la necesidad económica de la familia del o de la aspirante.
- c. Becario: Persona que disfruta de una beca para estudios.
- d. Convocatoria: documento mediante el cual el Colegio comunica al público en general los requisitos que deben cumplir los interesados para la obtención de la beca y que estarán sustentados en el presente Reglamento. Dicha Convocatoria se publica en el sitio oficial del Colegio.
- e. Dictamen: documento oficial mediante el cual se hace del conocimiento del aspirante el resultado de su solicitud de beca.
- f. Institución educativa: establecimiento que ofrece servicios de formación académica a personas de diferentes edades, desde preescolar hasta preparatoria que cuente con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.
- g. Responsable del otorgamiento de becas: persona encargada de coordinar, evaluar y administrar el proceso de asignación de becas.
- h. Resultados: Publicación oficial del Colegio mediante la cual, respetando todos los derechos relacionados a la Protección de Datos Personales y garantías de seguridad de las niñas y niños, hace del conocimiento del Público en General los beneficiarios de las becas.
- i. Solicitante: persona que solicita la beca, por sí solo o a través de su padre, madre o tutor.



# COLEGIO JESÚS DE URQUIAGA I.A.P

## CAPÍTULO II. Bases

- a. La Convocatoria para el otorgamiento de becas se lanzará durante el mes de febrero.
- b. El número de becas total no podrá exceder del presupuesto anual autorizado del Colegio para dicho fin.
- c. Las becas se otorgarán para realizar estudios en Instituciones de Enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.
- d. Las becas se otorgarán mediante concurso abierto al público en general y su asignación se basará en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato o candidata.

## CAPÍTULO III. Principios Rectores del Sistema de Becas

**El sistema Institucional de Becas se rige por los siguientes principios:**

- a) Capacidad académica del candidato o candidata
- b) Equidad y justicia social
- c) Temporalidad del apoyo
- d) Corresponsabilidad familiar
- e) Transparencia y control
- f) Sostenibilidad financiera Institucional

## CAPÍTULO IV. Porcentajes de beca

- a. Se otorgarán de acuerdo a los resultados obtenidos en la matriz de evaluación.

<b>Puntaje total</b>	<b>Nivel de Necesidad</b>	<b>Porcentaje de beca</b>
16 - 20 puntos	Alta	30% - 40%
11 - 15 puntos	Intermedia	20% - 30%
6-10 puntos	Baja	10% - 20%
0 - 5 puntos	No elegible	0 - 10%



## **COLEGIO JESÚS DE URQUIAGA I.A.P**

### **CAPÍTULO V. Requisitos que deberá cumplir el solicitante**

- a) Estar en una edad escolar comprendida entre los 3 y 18 años de edad.
- b) Presentar la solicitud de beca dentro del periodo establecido.

### **CAPÍTULO VI. Contenidos de la convocatoria**

- a) Generalidades sobre el otorgamiento de las becas.
- b) Objetivo de la beca.
- c) Población a quien va dirigido el beneficio de acuerdo al tipo y modalidad.
- d) Vigencia de la beca.
- e) Requisitos que deberán cumplir los aspirantes a becas.
- f) Documentación que requiere entregar el solicitante.

### **CAPÍTULO VII. Procedimiento para el Otorgamiento de becas**

- a) El Colegio se encargará de emitir la convocatoria a través de su sitio web: <https://colegiojesusdeurquiaga.edu.mx/>
- b) El aspirante deberá de descargar de la página la solicitud.
- c) El aspirante deberá de llenar la solicitud y entregarla junto con la documentación requerida al Colegio durante el periodo establecido en la Convocatoria.
- d) El Colegio entregará las solicitudes de beca recibidas.
- e) El responsable del otorgamiento de becas revisa, analiza y otorga las becas.
- f) Una vez que el responsable del otorgamiento de becas haya deliberado su veredicto, el Colegio informa los resultados a las y los aspirantes así como al público en general. Aquellos quienes obtuvieron la beca se les entregará la carta de aceptación y se les solicitará a que acudan al Colegio para la firma de la documentación.
- g) El solicitante podrá presentar por escrito aclaraciones o documentación complementaria antes de la resolución definitiva.
- h) Toda resolución deberá estar debidamente fundada y motivada, dejando constancia escrita de las causas objetivas que la originan.
- i) En caso de que se reciban más solicitudes que las que el presupuesto autorizado que el Colegio pueda cubrir, se dará preferencia en primer lugar a los becarios que ingresaron su trámite primero en el tiempo.



# COLEGIO JESÚS DE URQUIAGA I.A.P

## **CAPÍTULO VIII. Derechos y obligaciones de los becarios y de los padres**

### **Son derechos del becario:**

- a. Disfrutar oportuna y puntualmente el apoyo al que se haga acreedor.
- b. Mantener el apoyo durante el periodo que comprenda el ciclo escolar al que se aplique la beca, siempre y cuando no se incurra en incumplimiento de obligaciones como becario, mismas que se desglosan en el apartado siguiente.
- c. Aplicar a beca cada ciclo escolar que desee tenerla.

### **Son obligaciones del becario:**

Observar conducta respetuosa con sus superiores, cordial con sus compañeros y amable con el medio y la naturaleza en la institución educativa.

### **Son obligaciones de los padres del becario o becaria:**

- a. Cumplir en tiempo y forma con la parte de pago que le corresponde.
- b. Velar por que su hijo/a mantenga un buen aprovechamiento académico.
- c. Velar por que su hijo/a observe conducta amable y respetuosa con sus superiores; así como sus compañeros y el medio ambiente.
- d. Velar por que su hijo/a sea reconocido por su cumplimiento, responsabilidad, puntualidad, hábitos y valores.
- e. Asistir puntualmente a las actividades y reuniones que le sean solicitadas por la institución educativa correspondiente.

## **CAPÍTULO IX. Principios de corresponsabilidad**

**Toda beca implica corresponsabilidad. La institución subsidia una parte del servicio educativo; la familia asume formal y puntualmente la parte no becada.**

- a. La beca implica corresponsabilidad económica de los padres o tutores, quienes deberán cubrir puntualmente la parte de la cuota de recuperación que no esté subsidiada a la Institución Académica correspondiente.
- b. La beca no cubre recargos, multas o servicios adicionales.
- c. Los padres deberán presentar al Colegio mensualmente, o según se paguen las colegiaturas en la Institución Educativa Correspondiente, los comprobantes de pago que acrediten que van al corriente en las mismas.



## COLEGIO JESÚS DE URQUIAGA I.A.P

### CAPÍTULO X. Respecto al incumplimiento de pagos

En caso de que se tenga noticia del incumplimiento en los pagos en la institución Educativa Correspondiente, dará lugar, según la gravedad y recurrencia a:

1. Aviso preventivo
2. Disminución del porcentaje de beca
3. Suspensión de la beca en el mes siguiente
4. Cancelación definitiva de la beca

### CAPÍTULO XI. Causales de suspensión o cancelación

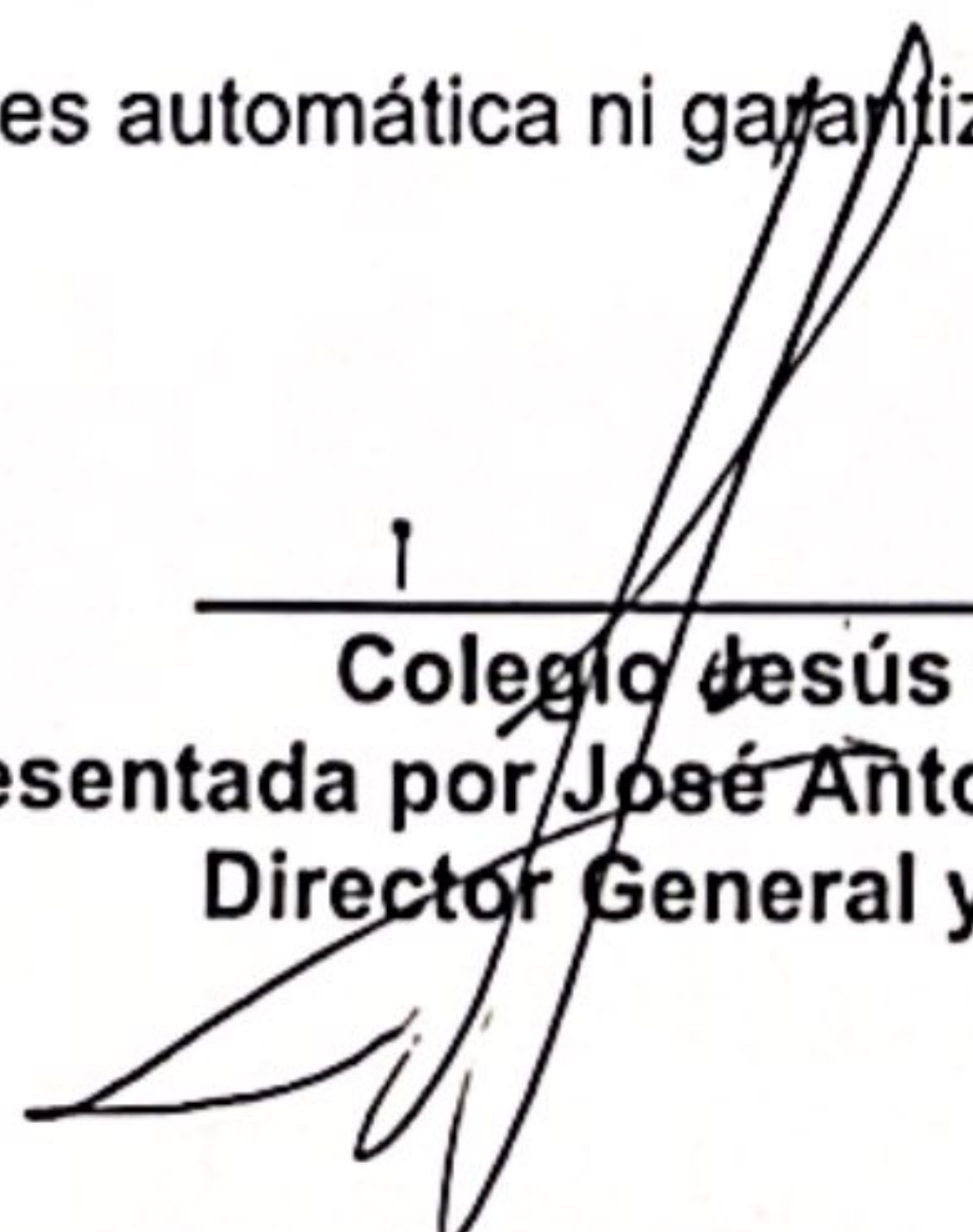
La beca podrá darse por terminada bajo las siguientes condiciones:

- a. Cuando el becario o becaria cause baja o suspensión en la institución educativa correspondiente por ausencias prolongadas e injustificadas.
- b. Si se comprueba que los padres o tutores del becario o becaria han incurrido en falsedad de datos.
- c. Al demostrar que el becario o becaria obtuvo autorización de la beca mediante documentos o manifestaciones contrarios a la verdad o a la normatividad.
- d. Incumplimiento de los pagos de las cuotas de recuperación en tiempo y forma en la institución educativa correspondiente.
- e. Incumplir reiteradamente con los compromisos expresamente aceptados por la familia como parte del programa de becas.
- f. El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones previstas.

**\*Toda resolución deberá constar en acta ante el responsable del otorgamiento de becas.**

### CAPÍTULO XII. Renovación

- a. Toda beca podrá renovarse anualmente mediante actualización del procedimiento correspondiente.
- b. La renovación no es automática ni garantizada.

  
\_\_\_\_\_  
Colegio Jesús de Urquiaga, I.A.P.  
Representada por José Antonio Gerardo Ezquerro González  
Director General y Representante Legal



## COLEGIO JESÚS DE URQUIAGA I.A.P

Conozco el contenido del presente Reglamento de Becas de "Colegio Jesús de Urquiaga" I.A.P. y manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumpliré todas las obligaciones a cargo de los padres, madres o tutores de los becarios establecidas en el mismo; en caso de no hacerlo reconozco que será facultad del Colegio dar por terminada la beca por incumplimiento de nuestra parte.

**Nombre y firma del padre, madre o tutor**

**Fecha:**

**EL PRESENTE REGLAMENTO SUSTITUYE Y DEJA SIN EFECTOS A TODAS LAS VERSIONES ANTERIORES DEL MISMO.**



# COLEGIO JESÚS DE URQUIAGA I.A.P

PREESCOLAR - PRIMARIA - SECUNDARIA - PREPARATORIA

Ciudad de México a 6 de febrero de 2026.

Por medio de la presente, hago constar que me fue entregado y he tenido conocimiento del contenido del Reglamento Institucional de Becas del "Colegio Jesús de Urquiaga", I.A.P.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a cumplir con todas las obligaciones que dicho reglamento establece para los padres, madres o tutores de los alumnos beneficiarios de la beca. Estoy plenamente consciente de que el incumplimiento de estas disposiciones podrá ser motivo suficiente para que el Colegio dé por terminada la beca otorgada, sin responsabilidad alguna por su parte.

Con este compromiso, reitero mi disposición de colaborar activamente en el seguimiento y acompañamiento del proceso educativo de mi hijo(a), así como en el cumplimiento puntual de las condiciones establecidas.

Toda la información y documentación entregada por los solicitantes será tratada de manera confidencial conforme al Aviso de Privacidad del Colegio y a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

---

Nombre y firma del padre, madre o tutor

Fecha: